

Sala de sesiones en el pueblo Degollado, á dos de Junio de mil ochocientos sesenta y dos.—*Angel S. Bravo*, presidente.—*Jesus Navarro*.—*Francisco Maestas*.—*Pablo Navarro*.—*Fernando Blanco*, vocales.—*Antonio Soto*, síndico procurador.—*Ruperto Aviña*, secretario.

Es copia que certifico. Degollado, Junio 2 de 1862.—*Angel Bravo*.

El ayuntamiento de esta ciudad ha visto con suma satisfaccion la protesta del supremo tribunal de justicia que vd. se dignó acompañarme á su oficio de 12 del corriente mes. En esa protesta halla consignados el ayuntamiento, no su voto y sus convicciones, sino tambien la voluntad, el pensamiento y la decision de todos los mexicanos: rechazar la fuerza con la fuerza, y defender á la nacion de la injusta y bárbara agresion de los franceses.

El ayuntamiento sabe que estos no tienen un título justo en qué apoyar sus pretensiones, ni podian encontrarlo, porque la codicia y la ingratitud ejercitadas sobre un pueblo libre, soberano y generoso como el mejor del mundo, no alcanza justificacion: se buscan pretextos, se ocurre al embuste, se calumnia al gobierno y á todos los mexicanos, se nos pinta con los colores mas sucios; pero todo es en vano, nuestra causa es sublime, es justa, santa, y á mayor abundamiento es conocida de la parte culta de Europa: pelean la luz contra las tinieblas, lo viejo contra lo nuevo, la libertad contra la esclavitud.

Querer retrotraernos al poder de un déspota extranjero, soñar todavía en conquistar, es la mejor prueba de que el orgullo de Napoleon III. ó ha perdido la inteligencia de hombre, ó aun no se persuade de que en los pueblos hay momentos tan fuertes y tan terribles, que sus individuos sin medir el poder de sus adversarios, y sin calcular los riesgos, se lanzan llenos de confianza sobre los déspotas. En verdad que no creeria que si en mil ochocientos diez, un puñado de valientes arrojara el guante á la cara de los tiranos en el pueblo de los Dolores, en ochocientos sesenta y dos, otros cuantos supieron humillar en Acultzingo y en las orillas de Puebla, á los vencedores de Solferino y de Sebastopol.

El fuego sagrado que en la época de la independencia existió, se enciende hoy de nuevo en el corazon de los hijos de México, y por eso le tienen ofrecido al supremo gobierno sus recursos y su sangre, resueltos á preferir toda clase de infortunios y desastres al vilipendio y al oprobio de permitir, que, extranjeros sedientos de oro y

de gloria, intervengan en su régimen interior para despues arrebatarle su nacionalidad. Tarde ó temprano triunfará la causa del buen derecho y de la justicia y ¡dichoso México! porque se salvará y enseñará que como dijo un orador público: "Es un sueño fantástico, es una pretension original y una emanacion de las cabezas calenturientas, querer levantar un trono en el país de la libertad."

El ayuntamiento de esta municipalidad que como una de las corporaciones públicas del Estado, está obligado á manifestar sus sentimientos con relacion á la lucha empeñada actualmente con el ejército frances, protesta, por tanto, ante el mundo entero.

1° Contra toda intervencion de la Europa en las cuestiones de las repúblicas de América, y muy especialmente de la mexicana.

2° Protesta igualmente que si, como no es de esperarse, la presente lucha fuere adversa á nuestra independencia, no reconocerá otro gobierno que el legítimamente establecido hoy por voluntad de la nacion.

3° Protesta por último, que con todos los recursos de su municipio y al derredor del mismo gobierno, combatirá á los que sin otro derecho que el de la fuerza, pretendan arrebatarnos la preciosa herencia que sellada con su sangre nos legó el inmortal Hidalgo.

Y por acuerdo del repetido cuerpo, me honro de comunicarlo á vd. para que se digne ponerlo en conocimiento del supremo tribunal, en el concepto de que ya se pide la insercion de la presente en el periódico *El País* para inteligencia del público.

Independencia, Libertad y Reforma. Sayula, Junio 2 de 1862.—*Felipe Larios*.—*Munuel G. Aguirre*, secretario.—C. Secretario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.—Guadalajara.

Es copia. Guadalajara, Junio 9 de 1862.

*El supremo tribunal de justicia, á sus conciudadanos.*

JALISCIENSES:

Los ministros que formamos este tribunal, nos reconocemos constituidos en el deber de dar cuenta al Estado de los actos de alta política que nos han ocupado en estos dias. En efecto, despues de la solemne protesta contra la invasion é in-

tervencion extranjera, llamamos ante los juzgados de primera instancia, á todos los franceses que residen en Jalisco, para que, con la lealtad propia de tan cumplidos caballeros, manifestaran libremente si los jaliscienses supimos llenar en todo tiempo las obligaciones de una hospitalidad franca y generosa, ejercitando esta virtud que proverbialmente se reconoce al pueblo mexicano, y si tenian motivo justo de quejarse, porque hubiésemos quebrantado los tratados, ó porque no hubieran sido atendidas sus reclamaciones por las autoridades del Estado.

No contentos con esto, y viendo con dolor que algunos de los ingratos hijos de nuestra comun patria, propalan con tanta osadía como falsedad, que la parte que llaman *sensata* de la nacion, invocó el auxilio extraño para recuperar la paz y constituirla conforme á su voluntad, hemos llamado á todas las clases, á todas las corporaciones, á todos los ciudadanos, desde aquel que en los altares desempeña las augustas funciones del sacerdocio, hasta el humilde jornalero que riega la tierra con el sudor de su rostro; desde el que ocupa un lugar distinguido por fortuna, por la eminenencia de los cargos públicos que ejerce, hasta el empleado subalterno, hasta el modesto artesano, para que todos nos expresaran cuáles sean los sentimientos de su corazon en la luctuosa época por la que atravesamos, cuando nos vemos atacados por unos invasores que *hospite insalutato*, vienen á traer, segun predicán, beneficios que no hemos perdido, que no hemos necesitado mendigar;

No era esto bastante: hemos creído todavía que era, no solo oportuno, sino preciso, dirigirnos al gobierno nacional, proponiéndole se apresure á provocar una alianza ofensiva y defensiva con todas nuestras hermanas las repúblicas americanas, para oponer una resistencia comun é invencible á las pretensiones de algunos gobiernos europeos, que tambien se ligan para venir á desnaturalizar la lucha que el continente americano ha sostenido con el objeto de conquistar su bienestar social, obligando á tomar parte en las envejecidas cuestiones de sus dinastías, confundiendo así sus intereses con nuestros intereses, pero no bajo los principios de una igual reciprocidad, sino con el sacrificio de los nuestros á los suyos.

Hé aquí conciudadanos, las tres importantes medidas que hemos puesto en práctica. Y, cuando ellas valen el ejercicio de funciones extrañas al instituto de ese tri-

bunal, ¿podrá por esto, aparecer culpable de haberse entrometido á lo que no le toca? Falle vuestra opinion, condene ó pruebe esta conducta, que tranquilos y resignados esperamos vuestra sentencia; pero permitidnos ántes manifestaros los motivos que la impulsaron, para que la resolucion que buscamos sea pronunciada con pleno conocimiento de causa,

En el dilatado tiempo de nuestras contiendas particulares, los magistrados han tenido personalmente sus creencias políticas como otro cualquiera; en su carácter privado tambien tomaron la parte que les cupo en las discusiones pacíficas á veces, á veces sangrientas, que han trabajado el ánimo de un pueblo joven, que debiera seguir el orden Providencial, que hace pasar á todos los pueblos de la tierra por estas pruebas rudas y dolorosas; pero como empleados, como ministros de la justicia, al pisar los umbrales de su santuario, deponian sus afecciones de ciudadanos, para revestirse de la dignidad propia de la magistratura; de esta manera es como el hombre privado se anonada, por decirlo así, ante el hombre público. Mas ahora que no nos afecta una cuestion de partido; ahora que amenazada nuestra independencia, nuestra libertad, no solo peligran nuestros derechos sociales, sino nuestros derechos de hombre, nuestro ser como nacion, nuestra vida individual, ya no era posible hacernos sordos al horrible eco del cañon extranjero, que retumba en los muros de ese sosegado y augusto recinto donde se pronunciara tan solo los oráculos de la justicia. Mas al sacudir á nuestros pechos logró conmovernos, nunca que olvidáramos nuestra dignidad. Así fué que, sin suscitar esos movimientos populares que exaltan á las masas y las impelen al desorden por un empuje santo y uniforme, la voz fiscal, que representa los intereses sociales, se hizo oír, y la magistratura la escuchó y la satisfizo.

Ciertamente, conciudadanos, que no nos seria difícil hallar la relacion entre nuestras funciones de jueces, y los actos que hemos practicado. Muy de paso se ha dicho, que cuando la justicia nacional está eminentemente calumniada, cuando México en su calidad de pueblo soberano, no tiene otro tribunal ante quien vindicarse, que la opinion del orbe entero, nada extraño parecerá que consigne los hechos apelando al testimonio de nacionales y extranjeros; y haciéndolo de una manera mesurada y digna: y si hablando en lenguaje forense, esta prueba, esta informa-

cion tiene por objeto el justificar al pueblo mexicano de las inculpaciones que se le hacen, ¿no es el ministerio público el que ha debido promoverlas? ¿No es el tribunal quien ha debido recibir las? ¿No es tambien el tribunal quien con el derecho, á lo ménos de peticion, el que ha debido y podido proponer una medida que tienda á sostener con firmeza y buen éxito la justicia del pueblo mexicano?

Pero no, no quiere esta corporacion rapetarse con inducciones que pudieran ser calificadas de miserables argucias. Con la verdad delante de sus ojos, y con el respeto que se debe á sí misma, y que debe al poderoso pueblo jalisciense, confiesa que ha ingeridose un momento en negocios que no incumben al poder judicial, si se consideran simplemente sus facultades constitucionales. Tambien con esa misma verdad y con ese mismo respeto, protesta que no le fué posible permanecer inerte en circunstancias tan afligidas para la patria, y que creyó que estaba obligada á unir su accion con el gobierno del Estado, para concurrir á la defensa comun. Si ha incurrido en un error, sirvanle de excusa tres consideraciones que tuvo presentes, y en las que se fundó para desviarse de su órbita ordinaria: fué la primera, que ni por un solo instante distrajo su atencion de sus tareas diarias; la segunda, que en circunstancias excepcionales, tambien se sale de las reglas comunes; y la tercera, que cuando se trata de la vida y de los mas sagrados derechos é intereses de la nacion, no debe omitirse medio alguno de aquellos que dicta el instinto de conservacion para salvarlos.

Ante la grandeza y sublimidad de este último considerando, el tribunal deja todo temor de que su conducta no obtuviese la aprobacion de sus conciudadanos: por el contrario, se duele de no haber podido expresar de una manera mas explícita, el sentimiento nacional.

Jaliscienses: pueda esta corporacion, de uno de los poderes del Estado, excitar más y mas vuestro patriotismo: si este solo resultado alcanzara el tribunal, se congratularia con vosotros, de haberse conducido como lo hizo, seguro de obtener el perdon de un error, si lo ha cometido, en vista de sus sanas y patrióticas intenciones, y á trueque de conseguir tan satisfactorio desenlace, como el que ha tenido el gusto de ver que produjeron sus acuerdos.

Unámonos, pues, todos, al derredor del supremo gobierno, y cada uno en su puesto contribuya á la salvacion de la patria.

Guadalajara, Junio 10 de 1862.—*Jesus Camarena*, presidente.—*José María Macedo*.—*Juan Antonio Robles*.—*Leonardo Angulo*.—*Juan Ramon Solís*.—*Fermin G. Riestra*, ministro fiscal.—*Pablo I. Loreto*, secretario de acuerdos.

Continuacion de la lista de los ciudadanos cuotizados con arreglo al artículo 2° del decreto de 27 de Junio último.

## A.

Aduna Sabás.  
Arango y Escandon Alejandro.  
Alaman Gil, presbítero.  
Arrangoiz Agustin.  
Arias Florencio.  
Andrade Juan.  
Alvear Angel.  
Adalid Angel.  
Atristain José María.  
Alvarez del Mazo Manuel.  
Aruaez Vicente.  
Aguilera José.  
Arellano Jorge.  
Arriaga José de la Paz.  
Agreda Manuel.  
Aguilera Francisco.  
Alvarez hermanos.  
Aguillo José.  
Aguilar y Bustamante, Br.  
Alvarez Ignacio.  
Altamirano Guadalupe.  
Aspilcueta Albina.  
Alvarez de la Cuadra Diego.  
Alvarez de Tamaris Josefa.  
Arzate Luis.  
Algara Francisco.  
Altamira Ignacio.  
Anaya María de Jesus.  
Amescua Agustin.

## B.

Basurto Mariano.  
Baca Ramon.  
Bezares Francisco.  
Becerril Rafael.  
Barros José María.  
Bustillos Juan Manuel. Lic.  
Bustillos Ramon.  
Barrios Cipriano.  
Bros Guadalupe.  
Buch Francisco.  
Barros (presbítero).  
Balcárcel Blas.

Bonilla Antonio María, por sí y por la testamentaria de la señora su madre.

Baca Vicente.  
Buenabad Angel.  
Bauche Manuel.  
Bello y Cisneros Macario.  
Becerril José.  
Bocanegra José María.  
Barbedillo Juan (hijo).  
Barrera José María.  
Becerril Lázaro.  
Bros José María.  
Buendia Gil.  
Berganzo Manuel.

## C.

Castillo M. ex-religioso de Santo Domingo.  
Carrillo Nicanor.  
Campuzano Leon.  
Campuzano José María.  
Carpena Agustin.  
Cárdenas Eulogio (presbítero).  
Castro Agustin.  
Corral y Miñon Manuel.  
Castillo Ricardo del  
Clavería Miguel.  
Cacho Juan.  
Calderon Manuel.  
Colina Francisco.  
Castillo José V.  
Castrejon Agustin, como apoderado de D. Mariano de la Peña y Santiago.  
Cuba Ana María.  
Cardoso José.  
Lic. Cándido Juan.  
Castillo José.  
Cacho Francisco.  
Cosmes Zeferino.  
Cabrera Maximiano.  
Cardoso Joaquin.  
Cervantes Miguel, (padre).  
Carranza Ignacio.  
Corona José.  
Campoverde Manuel.  
Calleja Aristeo, corredor.  
Casillas Mariano, idem.  
Cañizo Mariana.  
Córdoba Luis.  
Chacon Mariano.  
Carrasco Valentin.  
Cervantes Albino.  
Carbajal Vicente.  
Colin José María.  
Cervantes José María.  
Castro Francisco.  
Chavarría Felipe.  
Cadena José María, general.

## D.

Dacomba Miguel.  
Diaz Mariano.  
Diaz Vega Mariano.  
Diaz Meoqui Francisco.

## E.

Echave Luis.  
Echave Manuel.  
Echave Juan Bautista.  
Echave Isidoro A.  
Echave Bruno.  
Escobar Juan.  
Espino Barro José María.  
Escalona Ramon.  
Esteva Mariano.  
Erdordin Juána.

## F.

Flores Francisco, (tienda.)  
Frاندelf José María.  
Fuente Perez Francisco.  
Flores Joaquin, (Cerería de la Merced.)  
Flores Juan María.  
Fagoaga Faustina.  
Fernandez de Córdoba Manuel.  
Fuentes y C.° Mauro.  
Fuente Domingo de la Br.  
Folco José.  
Férriz Plácido.  
Fagoaga Jesus.  
Fernandez de Madrid Ana.  
Furlong José Sebastian.  
Furlong Mariano.  
Fuente Salvador de la.

## G.

Granados Vicente.  
García Conde Manuel.  
Gómez Carlos.  
Garcés Manuel.  
Garfias Ignacio.  
García Julio.  
García Ramon.  
Groso Antonio.  
Gómez Linares José.  
Garrido Bernardo.  
Gonzalez Mariano.  
Gonzalez del Pino José.  
Goribar Jesus.  
Gonzalez Francisco, corredor.  
García de Leon Cayetano.  
Guerrero Jesús María.  
Gonzalez Angel, por él y por D.° María (fábrica ne tabacos de Monzon.  
Garnica Juan.

García Agustín.  
Garnica José María.  
Gorraez de Cosío Guadalupe.  
García Nicolás.  
Guzmán Miguel.  
Godoy José María.  
González Luis.  
García Carlos.  
García Julián.  
García de León Porfirio, general.

## H.

Hurtado Carmen.  
Heredia Vicente.  
Hurtado Eusebio.  
Hernández Zapata José María.  
Horcasitas Juana.  
Hinojosa Manuel.  
Hernández Manuel.  
Herrera y Zavala José María.  
Hope Pedro.

## I.

Iraola Luis, presbítero.  
Inaurraga Manuel.  
Icaza Manuel.  
Lic. Icaza José María.  
Icaza Dr.  
Ituarte José Luis.  
Ibarrola J. Ramon.  
Iturbe, catedrático de Letran.  
Ibarrola José.  
Icaza Miguel.  
Icaza Antonio.  
Icaza Javier.  
Iniestra José.  
Icaza Felipe.  
Izquierdo Miguel.  
Izquierdo Mariano.  
Izquierdo Francisco.  
Iberri Rosario.  
Iturbe Guadalupe de Porto.  
Inda Manuel.  
Ibañez José Mariano.

## J.

Jiménez Manuel.  
Lic. Jiménez José María.  
Jiménez Luisa de Frias.

## L.

López Pérez José María, (Empedradillo.)  
López Felipe.  
Landa Juan Antonio.

López Juan.  
Larrazar Manuel.  
Lacunza José María.  
Lebrija Manuel.  
Lazo Estrada Francisco.  
Lama Jerónimo de la.  
Loperena José.  
Luna Juan N.  
López de Santa-Anna Francisca.  
Lago Dolores de Vergara.  
López Pascasio.  
López Francisca de Yañez.  
Lara José Mariano.  
Lara Juan.  
Loza Lázaro.  
Loza José María.  
Loperena Miguel.  
Lelo Guadalupe.  
López Juan Francisco.

## M.

Mier y Terán Gregorio (hijo).  
Murgiondo José Mariano.  
Martínez del Campo Pablo.  
Múgica Miguel.  
Lic. Morales Manuel.  
Mendez Eustaquio.  
Macedo Justo Pastor.  
Macedo Mariano.  
Malo José Ramon.  
Mayagoytia Miguel.  
Meneses Pedro.  
Mena Ignacio.  
Muñoz Ledo Miguel, (hijo).  
Malbino Mariano.  
Marquina Antonio.  
Mendiola Rafael.  
Marroquín Agustín.  
Moreza Mariano, Lic.  
Mora Bernarda.  
Montes de Oca Manuel.  
Moreda Agustín.  
Muñoz Manuel.  
Montes Amado, presbítero.  
Martínez Quintero José María.  
Mayorga Martín.  
Menocal Juan S.  
Mejía Gabriel, hermanos.  
Martínez Francisco, como albacea de su padre.  
Molina de Rodríguez Ramona.  
Molina Juan José, por D. José Pliego.  
Martínez Benigno.  
Monasterio Teresa J. de.  
Mejía Francisco.  
Monterde Juan E.  
Nartínez José María.  
Martínez Francisco.

Moreno Trinidad.  
Mora Juan.  
Martínez Miguel.  
Morales Rafael.  
Martínez Luis.  
Márquez Justo.  
Montero Francisco.  
Miranda Mariano.  
Mendoza Juan Pablo.

## N.

Negrete Mariano.  
Navarro Ignacio.  
Navarro Juan, Dr.

## O.

Orihuela Manuel.  
Ormaechea, canónigo Juan B.  
Ochoa Felipe, presbítero.  
Obregon y Noriega Joaquín, menor.  
Obregon Vicente.  
Ortiz Feliciano.  
Orbañanos Manuel.  
Ovando José María.  
Ontiveros Francisco.  
Oviedo José, agente de negocios.  
Ordoñez, canónigo.  
Ortega Lázaro.  
Ochoa Isidro.  
Ortiz Félix, Lic.  
Orozco Tomás.  
Ortiz Pérez Mateo.  
Ortega Francisco.  
Ortega del Villar Josefa.  
Olivares Teófilo.  
Olloqui José.  
Ocampo, médico.  
Olaguibel José María.

## P.

Picazo Luis G.  
Pliego Ignacio del.  
Pámanes, Dr. José A.  
Prado Agustín.  
Priani Antonio.  
Portu Luis.  
Pimentel Francisco.  
Pliego Francisco.  
Pérez de Lara Agustín.  
Pérez Jardon Gregorio.  
Paredes y Arrillaga Agustín.  
Pozo Domingo.  
Parada Agustín.  
Penichet José.  
Padilla Luis.  
Payno Manuel.

Palermo Ignacio.  
Pérez Francisco.  
Picazo Mariano, presbítero.  
Porchini Guadalupe.  
Pavón Manuel, Lic.  
Párraga Francisco.  
Pérez Guadalupe.  
Paredes Eduardo.  
Pérez Barruecos Manuel.  
Pérez Barruecos Antonio.  
Peña José María de la, hermanos.  
Pérez Ignacio.  
Piedra José de la, Lic.  
Pérez Palacios Luis.  
Pizarro Nicolás.  
Puebla Josefa.  
Peñuñuri (Botica).  
Peredo de Martínez Pedro.  
Peña y Santiago Mariano.  
Panés Manuel.  
Peláez Pablo.  
Pizarro Andrés.  
Palomo Antonio.

## R.

Rivadeneira Ignacio.  
Ramírez Lino.  
Rivera Cayetano.  
Rivas Francisco.  
Roman Juan S.  
Riva Góngora Luis.  
Revelo José.  
Ramírez Emeterio.  
Raynaga José María.  
Río Andrés del.  
Romero Serapio.  
Rodríguez Francisco.  
Rosas Agustín.  
Rosas Landa Vicente.  
Romero Pioquinto.  
Riolfrio Manuel.  
Rodríguez Basilio.  
Rull Victoria.  
Río Nicolás del.  
Rojo Ángel.  
Roman José.  
Rodulfo Agapito.  
Ruiz y Compañía.  
Rull Manuel.  
Rodríguez Atilano.  
Ramírez Juan.  
Ramírez José H.  
Roman Rafael.  
Rosales Manuel.  
Rosas Rómulo.  
Rebollar Rafael.  
Rabiños Juan Felipe.  
Rodríguez Francisco.